



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR  
TELÉFONO: (5) 71 2337- Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**No.: UBVLL-DSCSR-01737-2019**

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 06 de mayo de 2019  
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-01710-C-2019**  
OFICIO PETITORIO: No. SIN N° - 2019-05-02. Ref. Noticia criminal  
200016001075201902268 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL  
18 LOCAL  
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
LUISA FERNANDA RIVERO MARSHALL  
18 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CALLE 16 B N° 11 - 95 BARRIO LOPERENA  
VALLEDUPAR, CESAR  
**NOMBRE EXAMINADO: JOLMAN JOSE LOBO MANJARRES**  
IDENTIFICACIÓN: CC 1102723976  
EDAD REFERIDA: 22 años  
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy lunes 06 de mayo de 2019 a las 17:40 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO, de la Fiscalía General de la Nación; del día 02 de Mayo de 2019, para solicitud de valoración médico legal por lesiones personales. .

**RELATO DE LOS HECHOS:**

El examinado refiere que " El día 26 de Marzo de 2019, yo me desplazaba en calidad de conductor de motocicleta en vía pública, y un muchacho que se desplazaba en otra motocicleta el cual por pasarse a otro motocicleta , invade mi carril y es cuando me choca de frente, ocasionandome lesiones en el cuerpo, yo iba acompañado de una muchacha, hechos ocurridos a las 14:00 horas, en la Calle ancha del Barrio La Nevada de Valledupar-Cesar".

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Clínica de fracturas Valledupar S,AS. Aporta copia de historia clínica número 1102723976, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta el examinado copia de epicrisis, con fecha del día 26 de marzo de 2019, a nombre del examinado que documenta. Fecha de ingreso: 26 de marzo de 2019. Motivo de consulta: Me accidente. Enfermedad actual: Paciente refiere cuadro clínico caracterizado por trauma en hombro

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

## INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-01737-2019



derecho, acompañado de dolor, edema y limitación funcional. Asociado a trauma por accidente de tránsito. Quien al examen físico presenta en extremidades: Limitación y excoriaciones múltiples en hombro derecho. Con reporte de Rx de hombro derecho: Sin trazos de fracturas. Diagnóstico: Trauma en hombro derecho. Accidente de tránsito. Esguince de hombro derecho. Firma y sello: Jaime Quintero. Aporta el examinado copia de epicrisis, con fecha del día 3 de abril de 2019, a nombre del examinado que documenta en sus partes pertinentes. Fecha de ingreso: 03 de abril de 2019. Motivo de consulta: me accidente. Paciente quien sufrió accidente de tránsito con posterior trauma en hombro derecho, en su momento se le descarto lesión ósea. Sin embargo no presenta mejoría. Paraclínicos con fecha 02 de Abril de 2019. Tac de hombro sin fracturas ni luxaciones. Diagnóstico de egreso: Trauma en hombro derecho. Firma y sello: Neisley Ariza. Medicina General.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Niega. . Sociales: Niega. . Familiares: Niega. . Patológicos: Leishmaniasis en tratamiento en el 2015. . Quirúrgicos: Niega. . Traumáticos: Niega. . Hospitalarios: Niega. . Psiquiátricos: Niega. . Toxicológicos: Niega.

### REVISIÓN POR SISTEMAS

Dolor en hombro derecho y limitación para arcos del movimiento.

### EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Talla: 160 cm.

SIGNOS VITALES: FC: 84 por min. FR: 19 por min. Temp:36°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado al consultorio por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientado, estable en sus signos vitales y presenta.

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. NEUROLÓGICO: Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. CABEZA, CARA, CUELLO: Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, cuello, simétrico, móvil. ÓRGANO DE LOS SENTIDOS: Sin alteraciones CAVIDAD ORAL: Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. TÓRAX: Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. SENOS: Normales para su edad y sexo. ABDOMEN: Plano, peristasis positiva, no masas o megalias. GENITAL: No explorados. ESPALDA: Simétrica, sin lesiones. REGIÓN GLÚTEA: No explorada. AXILAS: Simétricas MIEMBROS SUPERIORES: Simétricos, móviles. Equimosis verde amarilla en resolución de 4 x 3 cm, a nivel de cara anterior de hombro derecho. Presenta limitación moderada para arcos del movimiento consistente en aducción abducción, pronación, supinación y rotación interna y externa de hombro derecho. MIEMBROS INFERIORES: Simétricos, móviles. OSTEOMUSCULAR: sin alteraciones. PIEL Y FANERAS: Lo descrito en el acápite correspondiente. ANAL Y PERIANAL: No explorado.

### ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente evento Transito. Incapacidad médico legal DEFINITIVA TREINTA (30) DÍAS. Secuelas médico legales a determinar en termino de NOVENTA (90) días, para lo cual debe aportar nuevo oficio emitido por la autoridad concedora del caso.

Atentamente,

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.